

Legislación Nacional

Decreto 453/2003 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Dase por aprobada una contratación de la Secretaría de Seguridad Interior. Bs.As., 29/7/2003 VISTO el Expediente N° 4138/03 del registro de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR y los Decretos N° 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002, y CONSIDERANDO: Que mediante el dictado de la norma citada en segundo término en el Visto, se ha establecido que todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que el señor Secretario de Seguridad Interior del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, solicita la contratación de la Dra. Martha Elena ZILLI quien por sus antecedentes profesionales acredita suficiente experiencia para atender las responsabilidades que se le propicia asignar en el marco del régimen aprobado por el Decreto N° 1184/01. Que la contratación resulta indispensable para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR dependiente del Ministerio arriba nombrado. Que la financiación de la contratación que se aprueba por el presente, será atendida con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 40 — 03 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS— SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional. Que el artículo 6° del Decreto N° 601/02 establece que los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga y reincorporación del personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002. Que se ha dado cumplimiento a la Circular antes referida. Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por aprobada la contratación para la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, de la Dra. Martha Elena ZILLI, en el rango de Coordinadora General III, por el período y montos mensuales que se indican en la planilla que como Anexo I integra el presente decreto. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 40 03, MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Gustavo Béliz. NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I.